

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea a 25 kV., derivación a E. T. 1.073, «Ramón Capdevila».

Terrenos que atraviesa: Termino municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. número 1.262, «Francisco Pelegrí Aguilá-Bová II».

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,545 Km.

Apoyos: Postes de madera y crucetas metálicas.

Situación E. T.: E. T. número 1.262, «Francisco Pelegrí Aguilá-Bová II».

Potencia y tensión: E. T. de 75 kVA., a 25 000/330-220 V.

Referencia: D-1.648-R. L. T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.075-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D-1.680-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio de don Juan Simó Burgués, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 75 de la línea 25 kV., circunvalación Norte y Lérida Santa Ana.

Final de la línea: E. T. número 1.005 «Juan Simó Burgués, La Plana I».

Termino municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T. Lérida-«Juan Simó Burgués, La Plana I».

Tipo y potencia: Interior I; transformadores de 100 KVA, de 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 9 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.025-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D-1.685-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión al polígono industrial «El Segre», calle B, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 5 (E. T. 1.277) de la línea 25 kV., polígono industrial «El Segre», calle A.

Final de la línea: Apoyo número 16 de la línea 25 kV., polígono industrial «El Segre», calle C.

Termino municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.028-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D-1.687-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio de don Francisco Bolló Quella, calle Canaletas, en término municipal de Pont de Suert.

Origen de la línea: E. T. número 570 (viviendas subvencionadas Pont).

Final de la línea: E. T. número 600 «Francisco de Asís Bolló Quella», calle Canaletas.

Termino municipal a que afecta: Pont de Suert.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T. Pont de Suert; número 600 «Francisco de Asís Bolló Quella», calle Canaletas.

Tipo y potencia: Interior I; Transformador de 300 kV, de 25/0.380-0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.030-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D-1.685-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio propiedad de «Eléctrica de Almenar» (Ayuntamiento), estación de bombeo, Almenar XIII.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea 25 kV., derivación a E. T. número 1.131 (Apracosa).

Final de la línea: E. T. número 1.267 «Eléctrica de Almenar» (Ayuntamiento), estación de bombeo, Almenar XIII.

Termino municipal afectado: Almenar.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T. Almenar; E. T. 1.267 «Eléctrica de Almenar» (Ayuntamiento).

Tipo y potencia: Interior I; transformadores de 100 kVA, de 25/0.380-0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.028-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.679-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en A. T. para alimentar la E. T. número 1.256 (Grupo Sindical de Colonización 4.250). Polígono Industrial VII, en Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea 25 kV. Polígono Industrial «El Segre», calle A.

Final de la línea: E. T. 1.256 (Grupo Sindical de Colonización 4.250). Polígono Industrial VII.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.033-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.638-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio propiedad de don José Jars Garré en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea 25 kV, derivación a E. T. número 1.221, «Automotora».

Final de la línea: E. T. 1.040, «José Jars Garré» Sot de Fontanet III.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T.: Lérida-Sot de Fontanet III.

Tipo y potencia: Interior/1 transformador de 100 KVA, de 25/0.220—0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.034-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.689-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio de don Sebastián Bosch Coca, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 22 de la línea a 25 kV, derivación a E. T. número 1.015, «Milsa».

Final de la línea: E. T. número 1.048, «Sebastián Bosch Coca», Les Canals XIV.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T.: Lérida. Número 1.408, «Sebastián Coca», Les Canals XIV.

Tipo y potencia: Interior/1 transformador de 30 KVA, de 25/0.220—0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.035-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.690-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio de don Andrés Cernell, Les Canals XV, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: E. T. número 1.015, «Milsa».

Final de la línea: E. T. número 1.052, «Andrés Cernell».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T.: Lérida, núm. 1.052, «Andrés Cernell».

Tipo y potencia: Interior/1 transformador de 20 KVA, de 25/0.220—0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.036-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.691-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de ex-